

Resoluciones de recursos

Ayuntamiento de Madrid



Anuncio de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid por el que se notifica la RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO.

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en lo sucesivo LSV) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del mismo texto legal se hace público lo siguiente:

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019, en relación con lo establecido en los artículos 17.1.k) y 40 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y de conformidad con lo que determina la LSV, y vista la propuesta de resolución de inadmisión a trámite que me eleva el Departamento de Recursos de Multas de Circulación, basándose en los antecedentes y en los fundamentos legales que de modo singularizado se determinan, vengo en aprobar dicha propuesta, y RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO: La inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio que figura en la relación cuyo número consta en el encabezamiento y que fue interpuesta contra una sanción firme, confirmando, por tanto, su contenido.

SEGUNDO: Notificar e informar al destinatario de la resolución de que podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la práctica de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno, a tenor de lo establecido en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
302584061.2	08389698B	ROZAS DE MADRID LAS	03/03/2020	3687JNT	30,00 47.8 OMS			NO	
352004959.2	49153962H	MADRID	09/04/2021	8438FGW	200,00 76.D) LSV			NO	
102571233.2	51409659J	MADRID	03/09/2020	9195FLD	30,00 47.8 OMS			NO	
102579183.9	51409659J	MADRID	15/09/2020	9195FLD	60,00 52 OMS			NO	
102591506.1	51409659J	MADRID	01/10/2020	9195FLD	90,00 47.8 OMS			NO	
102711032.3	01178272M	MADRID	05/08/2020	3221KTS	90,00 47.8 OMS			NO	
152897828.9	51411006A	MADRID	07/05/2020	9422LBT	90,00 40 LSV			NO	
153029243.0	00408428V	MADRID	21/07/2020	7763FWR	60,00 52 OMS			NO	
153215112.6	02161093J	MADRID	01/09/2020	1145LBV	90,00 47.8 OMS			NO	
102479369.5	51409659J	MADRID	30/09/2020	9195FLD	90,00 47.8 OMS			NO	
302436258.5	01178272M	MADRID	13/06/2020	3221KTS	200,00 76.D) LSV			NO	

CSV: TTRAPU-20AANW-3SFTFA-F2B241

Madrid,2021-10-22,LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE MULTAS DE CIRCULACIÓN, Eva Garcia Matas,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-20AANW-3SFTFA-F2B241